



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,**

**HACE SABER**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió con ocasión de la audiencia ciudadana realizada en la Comuna 17, requerimiento ciudadano ANÓNIMO, en el cual informan que *"Bienes Inmuebles desde el año 2011, tiene conocimiento y a través de un abogado desarchivó en este año el caso de nuestra zona verde ubicada en el Sector Las Quintas de Don Simón, detrás de Aquarela Centro Comercial Carrera 7ª Calle 13A -13A1, el cual es reclamado por un particular posiblemente por venta fraudulenta"*.

Dentro del trámite del requerimiento se profirió el oficio No. 0700.23.01.17.1795 de fecha 18 de septiembre de 2016, a través del cual se da respuesta parcial al peticionario ANÓNIMO, el cual no es posible notificar personalmente toda vez que se desconocen los datos (dirección, correo electrónico y teléfono), por lo tanto se procede a dar aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTANCIA DE FIJACION**

Se fija el presente aviso en cartelera ubicada en el descanso de los ascensores públicos pisos 7- 8 del CAM Torre Alcaldía, por el término de cinco (5) días, hoy diecinueve (19) de septiembre de 2017, siendo las 7:30 a.m.

  
**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Se desfija hoy veinticinco (25) de septiembre de 2017, a las 5:30 pm, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo recurso alguno.

**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

Proyectó y elaboró: Sandra Yaneth Zapata Mora.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

0700.23.01.17.1795

Santiago de Cali, Septiembre 18 de 2017

Señor  
**ANONIMO**  
Cali – Valle

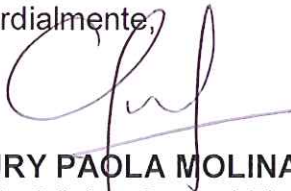
**Asunto: Requerimiento No. 723-2017 - V.U. 16160 sept. 11 de 2017**  
**Derecho de Petición**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió con ocasión de la audiencia ciudadana realizada en la Comuna 17, requerimiento ciudadano ANONIMO, en el cual informan que *“Bienes Inmuebles desde el año 2011, tiene conocimiento y a través de un abogado desarchivó en este año el caso de nuestra zona verde ubicada en el Sector Las Quintas de Don Simón, detrás de Aquarela Centro Comercial Carrera 79 Calle 13A -13A1, el cual es reclamado por un particular posiblemente por venta fraudulenta”*.

Para determinar elementos de nuestra competencia, se solicitó información a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios relacionada con su denuncia.

Una vez se obtenga lo requerido, procederemos a dar respuesta a su petición dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. En caso de no ser posible resolverla en el plazo aquí señalado, se le informará antes del vencimiento expresándole los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Cordialmente,



**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Carpeta requerimiento No. 723-2017

Proyectó y elaboró: Sandra Yaneth Zapata Mora